



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de Octubre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 926/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00019830-3/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citado en el Visto tramita el cese de la agente Marcela Monti, quien se desempeña en el cargo de Secretaria de 1° Instancia en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, toda vez que ha jurado como Fiscal en lo Contencioso Administrativo y Tributario, el día 29 de Septiembre de 2021.

Que mediante Resolución Presidencia N° 184/2013 la agente fue designada Secretaria de 1° Instancia en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino, desde el 21 de marzo de 2013. Con fecha 26 de junio del 2014 fue confirmada en el mencionado cargo por Resolución de Presidencia N° 534/2014.

Que tras haber concursado el cargo por Concurso Publico de Oposición y Antecedentes N°63/2018, con fecha 29 de septiembre de 2021 prestó juramento como Fiscal de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario. Por Resolución FG N° 86/2021 le fue asignada la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°3.

Que por Resolución de Presidencia N° 1259/2015 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo el que en su Art. N°10 Inc. “c” establece como incompatibilidad el desempeñar cualquier otro cargo, empleo o ejercicio profesional remunerado público (nacional, provincial, municipal o de la Ciudad) lo propio se encuentra estipulado en el Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Art. N°7 Inc. “c” aprobado por Resolución CM N° 170/20114.

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que el presente cese refiere estrictamente al ejercicio de funciones del cargo de Secretaria de 1° Instancia en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, de acuerdo se hubiera consignado ut supra, no implicando ello el cese de relación laboral que el Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación – Dirección General de Ley de Ética Pública CMCABA y el Departamento de Biblioteca y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Jurisprudencia CMCABA.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer el cese de la agente Marcela Monti, Legajo N° 4946, DNI N° 29.906.372, en el cargo Secretaria de 1° Instancia en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a partir del 29 de septiembre de 2021, en virtud de su juramento como Fiscal de Primera Instancia y de la asignación de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, dispuesta por Resolución FG N°86/2021.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de Marcela Monti, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19 a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 926/2021